

EL ÓRDEN

Precio de Suscripción.

En Orihuela, un mes 0'50 pesetas.
Fuera, un trimestre. 1'75 »
Número suelto. . . 0,15 »
Anuncios y comunicados, á precios convencionales y pagos adelantados.

Solo se admiten suscripciones en la Administración, y Redacción San Isidro 4, á cuyo punto se dirigirá toda la correspondencia.

A los anunciantes que sean suscriptores á este periódico, se les hará un 50 por 100 de rebaja.

SEMENARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Se publica los Domingos

DIRECTOR

D. FRANCISCO MORENO DE ALBA.

No se devuelven originales

EL ARRIENDO DE LA RENTA DE CONSUMOS.

A vuela pluma y sujetándonos al limitado espacio de que disponíamos, dimos cuenta el pasado domingo de la proposición presentada por el Alcalde accidental relacionada con el arriendo de los consumos.

Ha pretendido la mayoría justificar el interés que desde un principio demostrara en la inmediata aprobación de aquella; ha procurado, de igual manera, demostrar que en la cédula de citación se indicaba, aunque reconocen que no de un modo *expreso*, que se iba á tratar de este negocio; pero á pesar de todo, es forzoso reconozcan que no obraron con gran corrección, al insistir con exagerado empeño en el *acuerdo inmediato*.

La mayoría no desconoce que el asunto es de importancia suma; la mayoría, que de tan sincera alardea, no puede negar que hubiera sido más conveniente discutir el asunto en sesión extraordinaria, á la que seguramente, hubiera concurrido mayor número de concejales por tratarse de un punto de indiscutible interés, y la mayoría, en fin, no debió ser tan desconsiderada con las minorías; que si bien es cierto que el concejal debe conocer el mecanismo Municipal y las leyes porque se rige, cierto es también que la mayoría tenía conocimiento pleno del proyecto del alcalde, proyecto que rompía los moldes de la costumbre, en tanto que á las minorías ni por atención se les manifestó de antemano los propósitos de la mayoría.

Muchos de los concejales que en la sesión del pasado sábado cometieron con las minorías tal desatención, se dieron gran prisa

no hace muchos meses en comunicar á las mismas sus planes y en ganarse voluntades, para que apoyaran la célebre campaña que sostuvieron en la elección de cargos.

¿Por qué ahora no han tenido esos mismos concejales, iguales atenciones con las minorías?

Esto es lo que no tiene explicación.

Partidarios somos muy decididos de que las Corporaciones Municipales, se inspiren en el espíritu de verdadera armonía que debe existir entre las diferentes tendencias que de aquellas forman parte: no hace muchos días aplaudíamos la conducta de la mayoría y el proceder de las minorías al discutir los presupuestos; la mayoría sin embargo ha roto esa armonía imponiéndose violentamente en la sesión del sábado, y tales procedimientos han de acarrear hondas dificultades.

El proyectado arriendo de los consumos merece, por otra parte, un estudio detenido.

En primer lugar, ese sistema de arriendo ¿es *absolutamente* legal?

¿Puede nacer esa idea de un concierto celebrado con la Hacienda, concierto ó convenio que puede originar al ser conocido por el arrendatario, una rescisión del contrato en perjuicio del Municipio y acarreando responsabilidades para este?

Nosotros sabemos que los Municipios pueden arrendar las rentas de Consumos por tipos menores que sus encabezamientos, siempre que procedan al reparto de la diferencia que haya entre el precio de la subasta y el tipo asignado ó encabezado.

Según un Real Decreto, citado por un Sr. Concejal en la última sesión, puede verificarse el arrien-

do parcial de esa renta, los arriendos de varios ramos independientemente, ó llevar unos por administración y subastar otros.

Esto último es lo que se trata de hacer ahora.

Separando los derechos del vino y la sal, se sacarán á subasta todos los demás por un tipo que no sea menor de 180,000 pesetas.

El impuesto sobre el vino se halla hoy pendiente de un concierto directo entre el Estado y los cosecheros, pero puede suceder que el proyecto no se realice, en cuyo caso el Municipio se verá precisado á llevar la recaudación del citado impuesto por administración; sistema mixto no muy aceptable y de utilidad muy dudosa.

De todas suertes, el arriendo de la renta de consumos se impone; llevando por administración este impuesto, en día no lejano el Municipio de Orihuela tendría necesariamente que declararse en escandalosa bancarrota.

Y precisamente éste hecho, que está en todas las conciencias, se presta á consideraciones no muy halagüeñas para la situación imperante.

Por administración se han llevado los consumos en otras épocas, no lejanas, y el Municipio ha pagado con puntualidad á sus empleados, ha construido templetes para la Música, ha costado alineaciones de calles, ha ingresado siete y ocho mil pesetas mensuales en la Delegación de Hacienda, ha restaurado el despacho del Juzgado Municipal y ha hecho otros gastos: hoy se adeuda dos ó tres mensualidades á los empleados de secretaría, se ingresa menos cantidad en las cajas del Estado y no hay dinero ni para echar á tierra las tres cuartas partes del que fué vistosísimo florón de la sala de sesiones.

Tal estado de cosas exige, y así por todos se reconoce, una reforma radical en el principal ramo de la riqueza pública: el arriendo, pues, debe hacerse, pero téngase en cuenta que ésta medida *debe* tender á mejorar única y exclusivamente la situación económica del Municipio.

Demostrar que con el arriendo se obtendrán ventajas positivas para el Tesoro Municipal, es la única misión de esa mayoría que debe formar en esto tanto empeño como el que tuvo en que se aprobara inmediatamente la proposición del Alcalde accidental.

Deber es del Ayuntamiento legitimar el acuerdo tomado en la sesión del día 2 de junio, exponiendo con claridad y demostrando de antemano y en la práctica, las ventajas del arriendo que bajo su responsabilidad trata de hacer, y derecho tiene la opinión para exigir esas justificaciones á sus representantes y administradores.

Hagan, pues, el arriendo pero no olvide la mayoría y el Ayuntamiento que la opinión entiende ya de estas cosas y mira con gran interés esta clase de asuntos.

Y la opinión pública ya hace dos preguntas que necesitan contestación razonada.

¿Qué produce hoy la renta de consumos?

¿Qué producirá si se arrienda?

Tiene la palabra el Ayuntamiento.

COSAS DE AGUAS

No necesitamos hacer más distingos al ocuparnos de las cuestiones que se relacionan con el Juzgado de Aguas de Orihuela: hablamos en tésis general y no tratamos por ende de particularizar el asunto ni de juzgar ésta ó aquella personalidad.

En todo caso, nuestras censuras cae-

rán sobre los funcionarios que mal obran, y siempre nos guía el noble propósito de remediar, en lo posible, los añejos vicios de que adolece ese tribunal privativo; vicios sancionados por la incuria de los regantes de nuestra vega, poco cuidadosos, ciertamente, de sus intereses y nada aficionados á ocuparse de lo que más directamente les afecta.

Pero abandonemos ciertas consideraciones innecesarias, por cuanto el espíritu mismo de éstos escritos demuestran hasta la saciedad la rectitud de nuestras intenciones, y ocupémonos por hoy, de un asunto de verdadera é indiscutible importancia, el cual justifica nuestras censuras.

El art. 193 de las Ordenanzas de Aguas, dice:

«La braza del Río ha de quedar franca, libre, desembarazada y fuerte, cuanto lo exige el objeto de su destino, en los cuarenta palmos que, por práctica común se le dejan, sin que los dueños ó arrendadores de sus tierras inmediatas ó fronterizas, puedan cavarla, labrarla, regarla ni hacer otra operación que la debilite, minore ó perjudique; bajo la multa nueva de doscientos reales vellón que se destinarán á la composición de la ribera, debiendo además, reponer á su costa el daño.»

No necesitamos esforzarnos para demostrar que el anterior artículo se halla incumplimentado en todas sus partes: las márgenes del Río delatan, uno por uno, á los contraventores.

Pero aun hay algo más importante y también más escandaloso, toda vez que, si jamás puede ser disculpable un arrendatario ó colono que en perjuicio de los más y en el suyo propio, incumplimenta las Ordenanzas: de tal suerte, es doblemente censurable que estos hechos se toleren por cuantas personas aceptan un cargo que les impone estrechos deberes que nunca les es lícito olvidar.

El art. 198 de las expresadas Ordenanzas, dice literalmente:

«Todos los años, en los primeros quince días del mes de Septiembre, deberán salir indefectiblemente, bajo su responsabilidad, los síndicos de los acueductos mayores de aguas vivas ó muertas, al reconocimiento de la orilla y braza del Río perteneciente al territorio de que son responsables sus Heredamientos, acompañados de expertos si lo juzgaren oportuno.»

A continuación el art. 199 previene se celebre una junta el primer domingo de Octubre, en la que, cada Síndico debe presentar por escrito una relación de sus observaciones y de los reparos y obras que crea necesarios hacer en las márgenes del Río.

Y preguntamos nosotros ahora. ¿Es creíble que las márgenes del Segura sean visitadas anualmente por los señores síndicos?

Si las Ordenanzas de Aguas se hubieran cumplimentado con la escrupulosidad y buen deseo que deben tener esos síndicos, que al aceptar el cargo, seguramente lo consideran más como un deber que como un deber, las márgenes del Río estarían en el deplorable estado que hoy se hallan?

¿Dónde está esa braza de cuarenta palmos que los señores síndicos han debido delimitar todos los años?

¿Qué obras han hecho en las márgenes?

¿Cuántas multas nuevas de doscientos reales de vellón han impuesto á los colonos ó propietarios fronterizos?

¿Qué han hecho tantos y tantos jueces como han pasado por ese cargo prebendado?

¿Cómo han tolerado tan escandalosa infracción de las Ordenanzas?

Nuestras preguntas solo admiten una contestación:

Servimos para todo, menos para cumplir con nuestros deberes.

Si no dicen esto los labios lo delatan las conciencias.

Neptuno.

MURMURACIONES

La mayoría del Ayuntamiento que se llama liberal, anduvo parodiando á los reaccionarios más intransigentes, en la sesión del día 2.

El interés marcadísimo que demostró aquella en resolver la proposición sobre consumos inmediatamente y sin dilaciones, no puede estar nunca justificado.

Las prescripciones legales tienen por límite la razón y la conveniencia de altos intereses.

Recuerde la mayoría cuando solicitó de las minorías, quedáran los presupuestos sobre la mesa durante quince días más de los determinados por la ley.

Recuerde también que, cuando tal ruego hizo, habíase cumplido ya el plazo legal para remitir aquellos á la superioridad.

Y, sin embargo, entonces no se invocó la ley con tanto puritanismo.

Reconozca la mayoría que en la sesión del día 2, en realidad, solo se ajustó á una ley de todos conocida.

A la ley del embudo.

Hemos recibido el primer número del periódico festivo ilustrado *La Chirigola*.

Nos parece que el colega es algo, y más que algo, naturalista.

Ciertamente que hace calor, pero no tanto para ir tan ligero de ropas.

Y tan alijerado de moral.

Casi, casi le cuadra mejor que *La Chirigola*, el nombre de *Pepa la Frescachona*.

Estaría más en armonía el título con el texto y con las figuritas.

Los señores carlistas se han molestado al leer una murmuración que les dedicamos en el número pasado.

Y ha querido demostrar ese gran partido su incomodidad, dándose de baja... el único suscriptor carlista que tenía EL ORDEN.

Bueno. Pues nos tiene completamente sin cuidado.

Jamás EL ORDEN presumió tener vida á costa de las honradas masas facciosas.

Entiéndalo así nuestro respetable ex-suscriptor, el jefe de los carlistas locales.

El pasado jueves no hubo sesión de Ayuntamiento.

Seguramente, dejaremos compuesta esta noticia en el galerín del pie de imprenta para reproducirla todos los domingos.

El jueves solo asistieron á la alcaldía los Sres. Agrasot, Saenz (D. Faustino),

Maestre, Martinez Sanchez, Samper Burunda, García Sanchez y Franco.

¡Siga el movimiento!

Sería muy conveniente que se anticipara un poco, y hasta un mucho, la hora del riego de los paseos.

Porque una de las obras de misericordia municipal, es no molestar al pacífico vecino que, harto de pagar impuestos, arbitrios y consumos, busca solaz y esparcimiento en los andenes de la estación ó en la Glorieta.

Y ni en estos paseos dejan libre al contribuyente.

El riego de los paseos debería hacerse, todo lo más tarde, á las cinco y media.

Hacerlo despues de esa hora, es fastidiar al prógimo.

Mucho se habla estos días del arriendo de consumos y de los muchos postores que acudirán á la subasta.

Por lo pronto, la primera subasta estará desierta.

La segunda habrá de ser, según creemos, una verdadera batalla.

Pero lo que más interesa al país es que las cosas se hagan bien.

Nada de compadrazgos, productores de las trampas gordas.

Nada de consideraciones con los amigos.

El arriendo debe redundar siempre en beneficio del Municipio y, por ende, en el de Orihuela.

Si así ocurre, podremos aplaudir la mejora.

Si se va por otro camino, la opinión nos ayudará á sacar á la palestra á cuantos faltan á sus deberes.

EL AMANECER

Al través de la niebla matutina va apareciendo la rosada aurora, y con su tenue claridad colora el mar, la vega, el bosque y la colina.

El sol, que lentamente se avecina, luchando con la sombra tentadora aún permanece oculto, pero dora las cumbres y las nubes ilumina.

Canta la alondra remontando el vuelo dulces himnos de amor á la alborada, abre la flor su perfumado broche;

Y por la muda soledad del cielo, replegando su túnica estrellada, en su negro corcel huye la noche.

Gaspar Nuñez de Arce.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 9 de Junio de 1894.

Preside el Sr. Agrasot y con la asistencia de los señores Martínez Sanchez, Lizón, Cartagena, Lafuente, Samper, Saenz, (D. Faustino), Burunda, García Sanchez, Franco y Saenz, (D. Felipe,) se abre la sesión á las once menos diez minutos.

Fué abundante en incidentes.

La índole de éstos y su carácter personalísimo en muchos casos, nos impiden relatarlos con toda su crudeza.

Primeramente se suscitó una lijera discusión motivada por la redacción del

acta, controversia á que puso fin el señor Secretario leyendo el punto objeto del debate.

Dióse cuenta despues de una comunicación del Sr. Gobernador, haciendo traslado de otra del Sr. Ministro de la Gobernación, participando ha sido admitida la renuncia de Alcalde al señor D. Atanasio García Cubero.

El Sr. Presidente hace constar el sentimiento con que la Corporación vé alejarse á su digno compañero. (Risas y toses maliciosas en el público.)

Se dá cuenta despues de un informe de la comisión de Ornato sobre edificación de una casa del Excmo. Sr. Conde de Luna: de una comunicación del Juzgado de Instrucción, dando cuenta del deslinde que habrá de verificarse el día 12 en una finca titulada El Mojón propiedad de D. Tomás Soler: de otra comunicación del R. P. Guardian del Convento de Capuchinos invitando á la Corporación á los grandiosos cultos que, habrán de tener lugar en aquella Iglesia, para solemnizar la Beatificación de Fr. Diego de Cádiz.

Se leen las bases para los conciertos de Consumos; una solicitud de D. Camilo González pidiendo se le autorice para reedificar una casa de su propiedad situada en la Plaza de la Pia núm. 2; se propone el nombramiento de perito tercero para que justiprecie el terreno apropiado al Sr. Martínez para ensanche de la vía pública, no sin pedir el señor Samper se traigan á la vista los antecedentes que hayan sobre el asunto, y se nombra al Sr. Martínez Gijón fiel de Consumos.

Inmediatamente despues se originó una serie no interrumpida de incidentes y acaloradas discusiones entre la presidencia, el Sr. Lafuente, el Sr. Secretario y el Sr. Samper.

No podemos ni debemos dar cuenta de esa clase de controversias, que parecen nacidas al calor de ciertos rozamientos personalísimos; el Sr. Samper, acaso inconscientemente, llegó más allá de donde presumía ir, discutiendo detalles de un acta por él mismo firmada: el señor Lafuente tampoco estuvo muy acertado utilizando argumentos tan débiles como el que usó al pretender echar sobre el Sr. Samper las faltas cometidas por otros hombres y en lejanas épocas, y el Sr. Secretario, quizás, se escendió en esplicaciones que no habia para que dar y que, ciertas consideraciones vedan hacer.

En resumen; un espectáculo que no debe repetirse.

Las oposiciones están para fiscalizar los actos del Ayuntamiento; pero esta fiscalización debe hacerse con altura de miras y con un criterio ageno á ciertas pequenezes.

Cuando se discute con cierto apasionamiento se pierde la razón, y apasionamiento ha de existir cuando en una discusión se trata por ambas partes de molestar á sus contrarios con ataques más ó menos personales.

Tengan en cuenta estas observaciones la mayoría y las minorías del Municipio, si pretenden que su ordinaria labor produzca favorables resultados.

Quizás el incidente de ayer reconozca por base la desconsideración con que parece se trató á las minorías en la sesión anterior; sin embargo, nunca están justificados ciertos procedimientos.

Y basta con lo dicho.

SEMEJANZAS

Es curioso el siguiente recorte de un periódico norteamericano.

Sobre todo muy de actualidad.

«La Municipalidad de Yankbeo se reunió hace unos días en asamblea para discutir un proyecto de ley.

Se ha comentado vivamente el modo apremioso con que han aprobado el proyecto y el interés vivísimo que sus patrocinadores demostraron en su aprobación definitiva é inmediata.

Parece que un municípe adicto invocó ciertos preceptos legales para disculpar en parte, el inmediato acuerdo.

De repente una potente voz se dejó oír en la asamblea produciendo la consternación y el pánico entre los adictos.

«No invocar leyes—decía la voz—no invocar leyes vosotros los que jamás supisteis cumplirlas.

Mirar á vuestro alrededor, sentados en esos escaños é investidos con el cargo de municípes, á individuos que jamás pueden formar parte de esta asamblea, por no reunir las condiciones legales para desempeñar tales puestos.

Recordar que no ha mucho tiempo se daba el triste espectáculo de ver á uno de vuestros compañeros de asamblea firmando cuentas de impresos suministrados á la Municipalidad y que eso lo habeis tolerado a pesar de lo prescrito en nuestras leyes,

No invocar preceptos legales los que de tal manera obráis.»

Pueden suponer nuestros lectores el efecto que las anteriores palabras, pronunciadas de modo tan misterioso, producirían en la augusta asamblea.

Algunos municípes adictos, los menos, han sufrido ataques de disnea. Otros han emigrado del país.

Los más se han quedado tan frescos.»

Este hecho ocurrido en Yankbeo, ha podido suceder en cualquiera otra parte. Nada más natural.

NOTICIAS

Hemos oído hablar de cierto proyecto, que celebraríamos mucho llegara á realizarse.

Se trata de la construcción de una plaza de abastos.

Cuando conozcamos más detalles del asunto, nos ocuparemos de tan importante y necesaria mejora á la que hemos de prestar, dentro de nuestras escasas fuerzas, todo nuestro pobre concurso.

El martes en la noche se armó una bronca monumental en un establecimiento, que parece cafetín ó barbería, y está situado en una de las calles más céntricas y concurridas de nuestra población; en la de Loaces.

La juerga empezó á las diez de la noche y finalizó á las doce.

El sereno de la calle de Hostales, tuvo que intervenir en el asunto, conduciendo á la cárcel al promovedor del altercado.

Suponemos que los socios del Casino y vecinos de la expresada calle, presenciaron algunos espectáculos más de este género.

Si la autoridad no toma disposiciones para evitarlos.

Una terrible é inesperada desgracia ha llevado el luto y el dolor á una de las más ilustres familias alicantinas.

En la madrugada del día 2 del actual, falleció repentinamente el Ilustrísimo Sr. D. Joaquin de Rojas y Canicia di Franchi, padre de nuestros queridos amigos D. Juan, D. Luis y D. Alfonso de Rojas y P. de Bonanza y tío carnal del Excmo. Sr. Marqués del Bosch de Arés.

Era el finado una de las mayores ilustraciones de la provincia y un cumplido caballero. Afiliado al partido liberal-conservador y fervoroso partidario de la Monarquía restaurada, permanecía un tanto alejado de las luchas activas de la política, alejamiento justificado por su incansable afición al estudio, cuya práctica constante le conquistó preferente lugar en academias, sociedades, centros y corporaciones artísticas.

La inesperada muerte del Sr. Rojas ha sido sentidísima en Alicante, donde el finado gozaba de justo y merecido aprecio.

La Redacción de EL ORDEN, se asocia á la justa pena que aflige á la ilustre y distinguida familia del finado, y hace fervientes votos por que el Todopoderoso haya acogido en su seno el alma del que en vida fué amante esposo, cariñoso padre y cumplido caballero.

Nuestro amigo y paisano D. Modesto Hernández Villaescusa, ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos con cariñosa dedicatoria, una de sus preciosas novelas titulada «Jurar en Vanó» y un estudio sobre la cuestión de Marruecos.

El Sr. Hernández Villaescusa es un correcto escritor de gran porvenir.

Dotado de una brillante imaginación y de una cultura poco común, trata toda clase de cuestiones con gran acierto y mesura, mereciendo por ello justas alabanzas de cuantos leen sus bien pensados escritos.

Es un verdadero escándalo que en una población culta se armen á diario batallas callejeras por esa kábila de chiquillos que á todas horas pulula por calles y plazas molestando al vecindario y amenazando la integridad del transeunte, con sus brutales juegos.

¿Podría ésto evitarse Sr. Alcalde?

Por error material, que facilmente subsanarían nuestros lectores, se olvidó incluir en la cuenta relativa al Juzgado de Aguas publicada en nuestro artículo «Cosas de Aguas» los gastos de escritorio que importan la cantidad de 153 pesetas, que sumadas con las partidas que allí publicamos, arrojan el total de 1783 pesetas que figuraba en la cuenta.

Tenemos que hacer constar, por si alguien se ha creído aludido por los cargos que hicimos en el artículo «Cosas de Aguas» que vió la luz pública en nuestro anterior número que, tanto en aquel escrito como en todos los que relacionados con éste ramo hemos publicado, solo tratamos de patentizar los vicios, defectos y rutinarios procedimientos que

desde tiempo inmemorial se siguen por todos cuantos han desempeñado cargos en el Juzgado de Aguas, salvando raras excepciones.

Dicho se está que actualmente adolece aquella dependencia de los mismos vicios que antaño, pero conste siempre que al estudiar cuanto con ella se relaciona, no es nuestro objeto atacar á personalidad alguna determinada.

Nuestras censuras caen por igual sobre todos, y así lo hacemos constar en nuestro anterior escrito y lo ratificamos hoy.

El jueves por la noche, cierto individuo produjo un escándalo mayúsculo en la calle de Hostales.

El sereno de la expresada calle, con gran sorpresa de cuantos presenciaron el hecho, fué á pedir permiso al Sr. Alcalde para llevar á la cárcel al sujeto en cuestión.

Suponemos que el Sr. Alcalde habrá hecho saber á sus agentes que ante la ley no hay jerarquías y por consecuencia no hay que pedir permiso á nadie para castigar al que delinque.

¡Pues no faltaba más!

Hemos recibido *El Correo de Celanova*, semanario republicano que vé la luz pública en la citada población.

También hemos recibido *El Eco de Málaga* ilustrada revista de literatura, legislación y jurisprudencia que vé la luz pública en la citada capital andaluza.

Agradecemos la atención de ambos colegas y establecemos gustosos el cambio.

En la mañana de ayer falleció repentinamente un sujeto, vecino de la escalera de San Miguel.

Han comenzado los exámenes de fin de curso en el Colegio de 2.ª Enseñanza de Santo Domingo.

Hasta ahora, este centro docente está obteniendo, como en años anteriores, un magnífico resultado, á juzgar por las notas que han merecido los alumnos examinados.

Segun parece, se trata de llegar á un acuerdo entre el Municipio y la sociedad *La Luz* en lo que se refiere á ciertas concesiones solicitadas por el primero.

Al efecto, segun hemos oído decir, se ha celebrado una reunión á la que asistieron la junta directiva de la citada sociedad y la Comisión de alumbrado del Ayuntamiento.

Celebraremos se acuerde lo más conveniente y lo que menos lesione los intereses del público, del Municipio y de la Sociedad.

EL SAMARITANO DEL EVANGELIO

(HISTÓRICO)

Medio siglo ha, sobre poco más, rodaba por la carretera de Anagni á Carpinetto, en Italia, un carruaje tirado por dos caballos; un preceptor daba la derecha, en el testero, á un niño débil y de color pálido, que á la

sazón convalecía de una grave enfermedad.

Al llegar al pie de una cuesta observaron los viajeros que, tendido sobre la piedra dura y al lado del camino, se encontraba un niño pobre, con traje de pastor, lleno de polvo y de girones, quejándose amargamente y haciendo penosos esfuerzos para retirarse; lo cual no era de extrañar, pues se le veía un pie descalzo muy hinchado, con una herida en el tobillo.

Al llegar junto á él se detuvo el carruaje, y bajó rápidamente el niño convaleciente á preguntar al pobre la causa de su dolor y de su estado.

El cabrero, que tal era, contestó que habia sido atropellado por un carro de un lechero, por no haber tenido tiempo de separarse, y que el conductor, ó no viéndole ó no haciéndole caso, lo habia dejado, á pesar de sus gritos y voces de auxilio.

—Pero ¡ay! que no puedo más; ¡el dolor me mata!—dice.

En el acto, conmovido el joven viajero, con resolución impropia de sus pocos años, atraviesa la maleza y las espinas que le separan de un arroyo. Llena su sombrero, dá de beber al cabrero, lava la herida y ciñe el tobillo y pie con su pañuelo de batista.

—¿Dónde habitas?—le pregunta.

El pastor señala una aldea en lo alto de la montaña.

—Allí no puedes ir—dice el improvisado cirujano.—Ven conmigo á Carpinetto, y encontrarás lo que te haga falta.

El herido sonrió de agradecimiento, y apoyado en su protector llegó y fué subido al carruaje.

—Pero ¿qué pensais hacer, Joaquin?—dijo el ayo al ver llegar al herido.

—Pues lo que haría cualquier cristiano. ¿Podemos dejar abandonado á ese pobre herido?

—Pero si lo llevais á casa, ¿qué dirán los padres?

—Que he hecho bien, dirán sencillamente. ¿Es cosa extraordinaria ó mala auxiliar á un pobre niño y curarle una herida? Todos harían otro tanto.

El ayo dió entonces una palmada de satisfacción en la espalda de su discípulo, y el carruaje partió veloz en dirección á Carpinetto.

Al llegar á casa de Joaquin, su madre quedose absorta viendo el huesped inesperado que le traía su hijo, ya que nada tenía de agradable por su traje, aunque lo fuera por su agraciado rostro, colocado dentro de un mazo negro formado por su abundante cabellera; mas cuando oyó á su hijo contar el encuentro y el estado del pobre, hizo llamar apremiadamente al médico de la casa y cuidar al muchacho; Joaquin, al ver tal recibimiento, vertió lágrimas de gratitud y alegría, lanzando sus grandes y bellos ojos centellas de felicidad.

—¿He hecho bien, madre?

—Si, hijo, has obrado bien.

Y alegre y satisfecha abrazó á su hijo, oprimiéndole contra su corazón.

Aquel Joaquin, viajero, delicado y caritativo, era Joaquin Pecci, hoy León XIII.

SECCION DE ANUNCIOS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Farmacia de Ortega, Leon 13, MADRID

LABORATORIO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL

DE

RAMÓN. A. COIPEL

1, Barquillo, 1, y Alcalá, 49,

MADRID

En este laboratorio existen cuantos elementos son precisos para la fabricación de todos los productos farmacéuticos, en competencia con los similares extranjeros, tanto en la bondad y excelente preparación de los mismos, cuanto en la baratura de sus precios.

Si los señores médicos desean ensayar alguna de nuestras preparaciones ó otras que indiquen del catalogo general, previo su aviso, les será remitido un ejemplar de las mismas.

DEPÓSITO CENTRAL: Barquillo, 1, MADRID, y de venta en todas las Farmacias y Droguerías de España,

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS

PLEURESIA

Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los más brillantes resultados empleando las

CAPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptus

PÍDANSE EN TODAS LAS FARMACIAS

A LOS AGRICULTORES

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, producen admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, huertas y frutales.

Siete años de continuos éxitos.

Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y Regionales tomaron parte.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Fábrica Sucursal en Málaga, calle Canales número 5.

Dirección: Preciados, 35.—MADRID.

LA UNIVERSAL

AGENCIA DE NEGOCIOS Y PROPAGANDA

Director D. Casto S. Plazuelos

ABOGADO: D. RICARDO BARCA LORENTE

Cobro de créditos sin anticipos de los acreedores.—Compra, venta, administración é hipotecas de fincas, dentro y fuera de Madrid.—Colocación de Capitales.—Gestión de toda clase de asuntos civiles, eclesiásticos, militares y mercantiles.—Reclamaciones á ferrocarriles.—Propaganda y exhibición de artículos, géneros y productos comerciales, industriales y fabriles, nacionales y extranjeros.—Representaciones.—Comisiones.

MADRID.—Costanilla de los Desamparados, 3.

GRAN SOMBRERERÍA

DE

ANTONIO PEREZ SALAR

9, HOSTALES, 9,

ORIHUELA

Grandioso surtido en sombreros de todas clases. Especialidad en sombreros cordobeses.

Se hacen toda clase de reformas y composturas.

BARATÍSIMOS PRECIOS

Sombrería de los Hostales, núm. 9,

ORIHUELA

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO INFLUENCIA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES Y LARINGE

EMPLEAR LAS

CAPSULAS DE TERPINOL DE ADRIAN

En todas las farmacias.

EXÍJASE LA FIRMA ADRIAN

Disponible

EL ORDEN

Sr. D.